



the_economy_journal.com/21/01/2013

Carlos Carnicer. Presidente del Consejo General de la Abogacía Española.

El empecinamiento ajeno no debe impedirnos perder la oportunidad de **construir entre todos una Justicia eficiente y moderna que tenga como finalidad el servicio al ciudadano y no un sistema que limite o impida el acceso a la Justicia.**

Los ciudadanos ya están sufriendo en sus bolsillos y en sus derechos el daño de **una Ley -la de Tasas Judiciales- injusta, inoportuna e innecesaria, aprobada prácticamente sin debate y mediante el procedimiento de urgencia.** Sin duda, bajará la litigiosidad, pero será a costa de **los ciudadanos que no podrán defender sus legítimos derechos.** Esta **falta de defensa** no será por carecer de razón en sus peticiones y argumentos, sino por **la exagerada cuantía del nuevo tributo**, que en ocasiones puede superar los 20.000 euros, o de su aplicación a órdenes jurisdiccionales donde nunca se ha exigido tasa alguna, como es el laboral. Todos **estos impedimentos, harán desistir a los ciudadanos a la hora de defender sus derechos ante la Justicia.**

Se puede afirmar que **la unanimidad frente a las tasas es prácticamente total:** la Abogacía Española, el Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado, Gobiernos de varias Comunidades Autónomas (sin distinción de signo ideológico), todos los grupos políticos, el Consejo de Consumidores y Usuarios, las asociaciones de jueces, de fiscales y de secretarios judiciales, los funcionarios de Justicia, los sindicatos, las asociaciones de consumidores y usuarios... No es que estén todos unidos contra el Ministerio de Justicia, sino que es el Departamento que dirige Alberto Ruiz-Gallardón el que está frente a todos estos colectivos.

La Ley de tasas un peligro para la tutela judicial.

Todos unidos porque la aplicación de la Ley de Tasas ya supone **un peligro para la tutela judicial efectiva de los ciudadanos y consagra una Justicia para ricos** -personas afortunadas que podrán pagarlas independientemente de su cuantía y grandes empresas que podrán descontar el coste del tributo en sus cuentas anuales- **y una Justicia para pobres** -que podrán acogerse al beneficio de Justicia Gratuita-. El resto, millones de ciudadanos que superan por poco los mil euros mensuales de ingresos, no podrán hacer frente a las tasas y, por tanto, no accederán a la Justicia para hacer valer su **derecho fundamental de la tutela judicial efectiva.**

No podemos permitir que se incorpore a nuestro Estado de Derecho una balanza para colocar en un platillo el derecho fundamental a la Defensa y, en otro, el pago de un tributo para que el ciudadano pueda acceder a la jurisdicción. **Las tasas judiciales no pueden justificarse como el recurso necesario para poder pagar el servicio público de la Justicia Gratuita:** el turno de oficio es la última vía que tienen los ciudadanos más desfavorecidos para hacer valer sus derechos y que sean reconocidos por la Justicia. **El gasto en Justicia Gratuita es una inversión en paz social,** que en épocas de crisis está aún más justificado.

El gasto en justicia lleva dos años disminuyendo.

La Ley de Tasas tiene una finalidad recaudatoria. El ministro de Justicia no dice la verdad sobre las causas del exceso de litigiosidad. Los abogados sólo presentamos aquellos recursos que nos permite la legislación procesal que han aprobado nuestros legisladores.

Declarada de Utilidad Pública. Ayuntamiento de Madrid.
Registro Autonómico de Asociaciones ciudadanas: 16.931
Registro de Asociaciones Ayuntamiento de Madrid: 02.041
Telf: 649116241

www.padresdivorciados.es
e-mail: info@padresdivorciados.es

Ni uno más, además, los recursos existentes deben presentarse en plazos muy perentorios para que no caduque la acción del ciudadano para la defensa de sus derechos.

Los datos existentes son tozudos. El gasto en Justicia Gratuita lleva 2 años consecutivos disminuyendo, exactamente igual que la litigiosidad -un 3,4 % en 2010, la misma cifra en 2011 y un 2,42 % hasta septiembre de 2012- como ha reconocido el presidente del Consejo General del Poder Judicial y del Tribunal Supremo, Gonzalo Moliner, al presentar la Memoria del Poder Judicial de 2011 en el Congreso de los Diputados.

Aún más, Gonzalo Moliner ha ratificado algo que vengo sosteniendo desde hace años: la cifra de 9 millones de asuntos judiciales anuales, que el ministro razona para justificar sus medidas y compararnos con Europa, no es real. Cito textualmente a Moliner "no todos los asuntos registrados acaban necesariamente en un auténtico proceso judicial... hay asuntos que pueden recibir uno o varios números de registro y traducirse luego en un solo procedimiento".

Según datos del Consejo General del Poder Judicial, "en 2011 se dictaron por los jueces españoles un total de 1.637.127 sentencias". Por lo que los **9** millones de asuntos se traducen en menos de **2** millones de sentencias reales. Aun así son muchas resoluciones judiciales, pero el problema no se va a solucionar ni engañándonos con números ni tampoco con las tasas que, por otro lado, van a cambiar **el derecho constitucional de todo ciudadano a la tutela judicial efectiva por otro muy diferente: la tutela judicial "en efectivo"**.

Confiamos que cuestiones de inconstitucionalidad, que sin duda van a plantear los jueces y magistrados, el recurso ante el Tribunal Constitucional -ya solicitado por la Abogacía al Defensor del Pueblo y anunciado por partidos políticos y Gobiernos de comunidades autónomas- o el recurso ante la Audiencia Nacional contra la Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas que aprueba el modelo de autoliquidación de las tasas judiciales repongan los derechos de los ciudadanos en el marco que fija la Constitución.

Nuestra Justicia tiene que modificar muchas cosas de fondo para **que sea ágil y eficiente, para ofrecer garantías de seguridad jurídica y de respuesta a las necesidades de los ciudadanos en la defensa de sus derechos**. Todos los colectivos -jurídicos y sociales- hemos mostrado nuestra voluntad de negociar y de diálogo para alcanzar un Pacto de Estado.

Estamos abiertos a contrastar ideas y a dialogar, pero hace falta qué quien tiene que impulsarlo dé este paso de consenso. Lo que está en juego o lo que peligra no es sólo la Justicia, sino la calidad democrática del Estado de Derecho.